

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de junio de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que la Sijin informa de la inscripción de la orden de inmovilización, además, del parqueadero Captucol informan que se recibió el vehículo objeto de la presente aprehensión.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de junio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Marlon Estiven Gaviria Bolaños, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00247-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, sea lo primero agregar y poner en conocimiento el oficio proveniente de la Policía Nacional Sijin mediante el cual informan la inscripción de la orden de inmovilización.

Además, se agrega el oficio remitido por el parqueadero Captucol, mediante el cual informan haber recibido el vehículo identificado con placas UES053 y solicitan se informe a quien debe realizarse la entrega, por lo que se dispone oficiar al mencionado parqueadero para que realice la entrega del vehículo a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento por intermedio de su apoderada Carolina Abello Otálora.

De igual manera se informará a la abanderada judicial de la solicitante para que se ponga en contacto con el parqueadero y coordinen la entrega del vehículo; Una vez se materialice la entrega, remítase a este Despacho la prueba de su efectividad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ba2e4c2256e392c25cb7795cdb67716246262defe83cbbc27585170886d023**

Documento generado en 23/06/2022 03:36:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>